



I. MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO
SECRETARÍA MUNICIPAL

ACTA CONSTITUCION CONCEJO MUNICIPAL DE SAN BERNARDO

En San Bernardo, a seis de diciembre del año dos mil ocho, siendo Presidente de la República S.E. Michelle Bachelet Jeria, Gobernador Titular de la Provincia de Maipo el Sr. Leonel Cádiz Soto, a las 19:00 horas en el Parque García de la Huerta, ubicado en Av. América 504 de esta ciudad y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 83 de la Ley N° 18.695, celebra su Sesión Constitutiva, período 2008-2012, el Concejo Municipal de la comuna de San Bernardo, y con la asistencia de los Concejales Sres. Leonardo Soto Ferrada, José Soto Sandoval, Sergio Villavicencio Pastén; Francisco Javier Pereira Riquelme, Amparo García Saldías, Sebastián Orrego Cisternas, Sonia González Romo y Luis Navarro Ormeño;. Actúa como Ministro de Fe don Rodolfo Muñoz Castillo, Secretaria Municipal.

El Sr. Secretario Municipal procede a dar lectura al fallo del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana que es del siguiente tenor:

PROCESO DE CALIFICACIÓN ELECCIONES MUNICIPALES DE 26 DE OCTUBRE DE 2008 ESCRUTINIO GENERAL Y SENTENCIA DE PROCLAMACIÓN DE ALCALDE COMUNA DE SAN BERNARDO

En Santiago a veinticinco de noviembre de dos mil ocho, se reúne este Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana, con la asistencia de su Presidente Titular don Juan Manuel Muñoz Pardo y de los señores Miembros Titulares don Fernando Román Díaz y don Jorge Barros Freire. Actúa como Ministro de Fe la Secretaria Relatora doña Patricia Muñoz Briceño.

Habiendo concluido el proceso de calificación de las elecciones municipales efectuadas el veintiséis de octubre del año dos mil ocho en la comuna de **SAN BERNARDO** de la Región Metropolitana de Santiago, este Tribunal Electoral, con arreglo a las normas legales que más adelante se indican, procede a dictar la presente Sentencia de Proclamación del alcalde que resultó definitivamente electo en la mencionada comuna, por el período legal correspondiente.

Teniendo presente:

- a) Lo establecido en los artículos 95, 118 Y 119 de la Constitución Política de la República; en los artículos 57, 105, 1Q6, 117, 118, 119, 127 Y 128, de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; en los artículos 96 a 108, ambos inclusive", de la Ley N° 18.700, Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios, como asimismo las normas de la Ley N° 18.593, sobre Tribunales Electorales Regionales; y Auto Acordado de este Tribunal de 7 de octubre del año 2004, modificado el 9 de octubre de 2008;
- b) Lo resuelto por este Tribunal durante el proceso de calificación de la referida elección municipal en la comuna antes mencionada;
- c) La circunstancia de no haberse interpuesto reclamaciones respecto de la referida elección; y,
- d) El escrutinio general comunal consiguientemente practicado,

Este Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana declara:

PRIMERO: En la comuna de SAN BERNARDO el escrutinio definitivo de la votación efectuada con motivo de la elección de alcalde de 26 de octubre del año 2008 fue el siguiente:

	Total Varones	Total Mujeres	Total Votos
=====			
C. PACTO CONCERTACION DEMOCRATICA			
PARTIDO DEMOCFZATA CRISTIANO			
1 ORFELINA BUSTOS CARMONA	15481	16791	32272
TOTAL C. PACTO CONCERTACION DEMOCRATICA	15481	16791	32272
=====			
D. PACTO JUNTOS PODEMOS MAS			
PARTIDO HUMANISTA			
2 GUILLERMO EDGARDO GARCES PARADA	3849	3761	7610
TOTAL D. PACTO JUNTOS PODEMOS MAS	3849	3761	7610
=====			
E. PACTO ALIANZA			
UNION DEMOCRATA INDEPENDIENTE			

3 NORA CUEVAS CONTRERAS	17358	23027	40385
TOTAL E. PACTO ALIANZA	17358	23027	40385

=====

CANDIDATURA INDEPENDIENTE

4 ROXANA MIRANDA MENESES	1716	1842	3558
CANDIDATURA INDEPENDIENTE	1716	1842	3558

=====

VOTOS NULOS	4298	4765	9063
VOTOS EN BLANCO	2424	1780	4204
TOTAL SUFRAGIOS	45126	51966	97092

SEGUNDO: Que, conforme lo establece el artículo 127 de la Ley N° 18.695 será elegido alcalde el candidato que obtenga la mayor cantidad de sufragios válidamente emitidos en la comuna, esto es, excluidos los votos en blanco y los nulos.

TERCERO: Que según ha determinado este Tribunal electoral conforme al escrutinio practicado, el ciudadano que obtuvo la mayor cantidad de sufragios válidamente emitidos en la comuna de SAN BERNARDO, fue doña NORA CUEVAS CONTRERAS.

CUARTO: En consecuencia, este Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana, proclama alcalde de la comuna de SAN BERNARDO a doña **NORA CUEVAS CONTRERAS**, por el período legal correspondiente.

Comuníquese al candidato elegido su proclamación, remitiéndosele copia autorizada de la presente sentencia.

Remítase copia autorizada de la presente Sentencia de Proclamación, al señor Intendente de la Región Metropolitana de Santiago y al señor Secretario de la Municipalidad de SAN BERNARDO.

Transcribese al señor Ministro del Interior y al señor Director del Servicio Electoral, con el objeto que tomen conocimiento del término del proceso electoral municipal.

Insértese en el registro de sentencias respectivo. Juan Manuel Muñoz Pardo, Presidente Titular, Fernando Román Díaz, primer miembro titular, Jorge Barros Freire, Segundo Miembro Titular

Pronunciada por el señor Presidente Titular, don Juan Manuel Muñoz Pardo y por los señores Abogados miembros titulares, don Fernando Román Díaz y don Jorge Barros Freire. Patricia Muñoz Briceño. Secretaria Relatora.

**PROCESO DE CALIFICACIÓN
ELECCIONES MUNICIPALES DE 26 DE OCTUBRE DE 2008
ESCRUTINIO GENERAL
Y SENTENCIA DE PROCLAMACIÓN DE CONCEJALES
COMUNA DE SAN BERNARDO**

En Santiago a veinticinco de noviembre de dos mil ocho, se reúne este Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana, con la asistencia de su Presidente Titular don Juan Manuel Muñoz Pardo y de los señores Miembros Titulares don Fernando Román Díaz y don Jorge Barros Freire. Actúa como Ministro de Fe la Secretaria Relatora doña Patricia Muñoz Briceño.

Habiendo concluido el proceso de calificación de las elecciones municipales efectuadas el veintiséis de octubre del año dos mil ocho en la comuna de **SAN BERNARDO** de la Región Metropolitana de Santiago, este Tribunal Electoral, con arreglo a las normas legales que más adelante se indican, procede a dictar la presente Sentencia de Proclamación de los concejales que resultaron definitivamente electos en la mencionada comuna, por el período legal correspondiente.

Teniendo presente:

a) Lo establecido en los artículos 95, 118 y 119 de la Constitución Política de la República; en los artículos 72, 83, 1.05, 1.06, 117, 11.8, 119 a 126, ambos inclusive, de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; en los artículos 96 a 108, ambos inclusive, de la Ley N° 18.700, Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios, como asimismo las normas de la Ley N° 18.593, sobre Tribunales Electorales Regionales; y Auto Acordado de este Tribunal de 7 de octubre del año 2004 y su modificación de 9 de octubre de 2008;

b) Lo resuelto por este Tribunal durante el proceso de calificación de la referida elección municipal en la comuna antes mencionada;

c) Lo fallado por resolución ejecutoriada en las correspondientes reclamaciones interpuestas; y,

d) El escrutinio general comunal consiguientemente practicado,

Este Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana declara:

PRIMERO: En la comuna de SAN BERNARDO el escrutinio definitivo de la votación efectuada con motivo de la elección de concejales de 26 de octubre del año 2008 fue el siguiente:

Total	Total	Total	Total
Votos	Varones	Mujeres	
=====			
A. PACTO POR UN CHILE LIMPIO			
SUB PACTO PARTIDO REGIONALISTA DE LOS INDEPENDIENTES			
PARTIDO REGIONALISTA DE LOS INDEPENDIENTES			
5 JUAN ZUÑIGA PACHECO	1017	1547	2564
6 CLAUDIA PONS CASAS-CORDERO	186	224	410
7 GONZALO ROBERTO VALLECILLO VASQUEZ	179	249	428
8 LUIS ALFREDO PADILLA SANZANA	90	115	205
9 LISSETTE ARACELLI TORO TORO	130	163	293
INDEPENDIENTES			
10 JULIO ALBERTO ROJAS ARAYA	171	208	379
11 MARCELA ANDREA ALARCON MEDINA	194	251	445
12 OCTAVIO LEONARDO ROJAS CANDIA	515	815	1330
TOTAL SUBPACTO PARTIDO REGIONALISTA DE LOS	2482	3572	6054
TOTAL A. PACTO POR UN CHILE LIMPIO	2482	3572	6054
=====			
C. PACTO CONCERTACION DEMOCRATICA			
SUBPACTO P.S. E INDEPENDIENTES			
PARTIDO SOCIALISTA DE CHILE			
13 LEONARDO SOTO FERRARA	3287	3434	6721
14 JULIO TAPIA SILVA	507	435	942
15 MARCOS AGUILERA VIERA	450	357	807

16 CONSTANZA PALOMINOS VERGARA	451	458	909
TOTAL SUBPACTO P.S. E INDEPENDIENTES	4695	4684	9379
SUBPACTO P.D.C. E INDEPENDIENTES PARTIDO DEMOCRATA CRISTIANO			
17 JOSE SOTO SANDOVAL	2983	3521	6504
18 CLAUDIO CHUHAICURA LOPEZ	692	812	1504
INDEPENDIENTES			
18 CLAUDIO CHUHAICURA LOPEZ	692	812	1504
19 ANGEL ARNOLDO CISTERNAS MUÑOZ	879	1265	2144
20 PAULA SOLEDAD HUENTECURA CORTES	414	563	977
TOTAL SUBPACTO P.D.C. E INDEPENDIENTES	4968	6161	11129
TOTAL C. PACTO CONCERTACION DEMOCRATICA	9663	10845	20508

=====

D. PACTO JUNTOS PODEMOS MAS

SUBPACTO PH -IND
PARTIDO HUMANISTA

21 SERGIO VILLAVICENCIO PASTEN	1578	1851	3429
22 OMAR ORTEGA ORTEGA	335	322	657
23 MANUEL MEZA VILCHES	221	310	531
24 MANUEL VERGARA ARROYO	251	246	497
TOTAL SUBPACTO PH -IND	2385	2729	5114

SUBPACTO PCCH -IC -IND
PARTIDO COMUNISTA DE CHILE

25 ARACELLI ANDREA PIÑA RODRIGUEZ	962	726	1688
26 BERNABE SEGUNDO LOBOS MORENO	506	347	853
27 LUCIANA LIRIA CORTES CARDENAS	362	326	688

INDEPENDIENTES

28 SERGIO DIEGO CASTRO ORELLANA	242	203	445
---------------------------------	-----	-----	-----

TOTAL SUBPACTO PCCH -IC -IND	2072	1602	3674
TOTAL D. PACTO JUNTOS PODEMOS MAS	4457	4331	8788

=====

E. PACTO ALIANZA

SUBPACTO UDI -INDEPENDIENTES

UNION DEMOCRATA INDEPENDIENTE

29 FRANCISCO JAVIER PEREIRA RIQUELME	3554	6259	9813
30 AMPARO GARCIA SALDIAS	1129	1506	2635
31 PEDRO ZAMORANO PIÑATS	541	641	1182
32 RICARDO RENCORET KLEIN	904	1289	2193

TOTAL SUBPACTO UDI -INDEPENDIENTES	6128	9695	15823
------------------------------------	------	------	-------

SUBPACTO RENOVACION NACIONAL + INDEPENDIENTES

RENOVACION NACIONAL

33 SEBASTIAN ORREGO CISTERNAS	2254	2183	4437
34 FRANCISCO MIRANDA GUERRERO	2047	2267	4314
35 ARNOLDO PINAR RIVERA	348	344	692
36 SIMON LEIVA SUAREZ	683	933	1616

TOTAL SUBPACTO RENOVACION NACIONAL + INDEP.	5332	5727	11059
---	------	------	-------

TOTAL E. PACTO ALIANZA	11460	15422	26882
------------------------	-------	-------	-------

=====

F. PACTO CONCERTACION PROGRESISTA

SUBPACTO PPD E INDEPENDIENTES

PARTIDO POR LA DEMOCRACIA

37 SONIA GONZALEZ ROMO	1376	1336	2712
38 ARLENNE GAETE AREVALO	855	1405	2260
39 MARCOS ARANGUIZ CARTER	327	404	731
40 ROSA DEL CARMEN MOLINA JARA	571	552	1123

TOTAL SUBPACTO PPD E INDEPENDIENTES	3129	3697	6826
-------------------------------------	------	------	------

SUBPACTO PPD E INDEPENDIENTES

PARTIDO RADICAL SOCIALDEMOCRATA

41 NESTOR RIVERA GALLARDO	912	851	1763
42 RENE MIGUEL ALARCON FIGUEROA	350	465	815
43 LUIS NAVARRO ORMEÑO	1383	1638	3021

INDEPENDIENTES

44 PEDRO VARGAS DAZA	540	830	1370
----------------------	-----	-----	------

TOTAL SUBFACTO PRSD E INDEPENDIENTES	3185	3784	6969
TOTAL F. PACTO CONCERTACION PROGRESISTA	6314	7481	13795

=====

CANDIDATURA INDEPENDIENTE

45 JUANA SILVA MUÑOZ	1156	1317	2473
----------------------	------	------	------

TOTAL CANDIDATURA INDEPENDIENTE	1156	1317	2473
---------------------------------	------	------	------

=====

VOTOS NULOS	6180	6081	12267
VOTOS EN BLANCO	3418	2842	6260
TOTAL SUFRAGIOS	45130	51897	97027

SEGUNDO: En consecuencia, de conformidad con el resultado de dicha votación y después de aplicar las normas de los artículos 120 a 126 de la Ley N° 18.695, se proclama concejales electos de la comuna de SAN BERNARDO, por el periodo legal correspondiente, a los siguientes ciudadanos:

LEONARDO SOTO FERRADA
JOSÉ SOTO SANDOVAL
SERGIO VILLAVICENCIO PASTÉN
FRANCISCO JAVIER PEREIRA RIQUELME
AMPARO GARCÍA SALDÍAS
SEBASTIÁN ORREGO CISTERNAS
SONIA GONZÁLEZ ROMO
LUIS NAVARRO ORMEÑO

Comuníquese a cada uno de los candidatos elegidos su correspondiente proclamación, emitiéndoseles copia autorizada de la presente sentencia.

Remítase copia autorizada de la presente Sentencia de Proclamación, al señor Intendente de la Región Metropolitana de Santiago y al señor Secretario de la Municipalidad de SAN BERNARDO.

Transcríbese al señor Ministro del Interior y al señor Director del Servicio Electoral, con el objeto que tomen conocimiento del término del proceso electoral municipal.

Insértese en el Registro de sentencias respectivo. Juan Manuel Muñoz Pardo. Presidente Titular. Fernando Román Díaz. Primer Miembro Titular. Jorge Barros Freire. Segundo Miembro Titular.

Pronunciada por el Sr. Presidente Titular, don Juan Manuel Muñoz Pardo y por lo Señores Abogados miembros titulares, don Fernando Román Díaz y don Jorge Barros Freire. Patricia Muñoz Briceño. Secretaria Relatora.

El Secretario Municipal procede a pasar lista, constatando la presencia de la mayoría absoluta de los concejales electos, y procede a tomar juramento o promesa individualmente a los Sres. Concejales y la Sra. Alcaldesa.

Se procede, a continuación, a fijar día y hora para las sesiones ordinarias, acordándose, por unanimidad, realizar las sesiones ordinarias los días martes a las 19:00 horas, en el Salón de Actos del Edificio Consistorial.

Se cierra la sesión a las horas firmando la presente acta la Sra. Alcaldesa, Sres. Concejales y el Ministro de Fe que autoriza.

LEONARDO SOTO FERRADA

JOSÉ SOTO SANDOVAL

SERGIO VILLAVICENCIO PASTÉN

FRANCISCO JAVIER PEREIRA RIQUELME

AMPARO GARCÍA SALDÍAS

SEBASTIÁN ORREGO CISTERNAS

.....

SONIA GONZÁLEZ ROMO

.....

LUIS NAVARRO ORMEÑO

.....

**NORA CUEVAS CONTRERAS
ALCALDESA**

**RODOLFO MUÑOZ CASTILLO
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE**